

Villa Santa Rosa, 24 de setiembre de 2024.-

DECRETO N° 066/2024

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa ha sancionado con fecha 23 de septiembre de 2024, la Ordenanza N° 1154/2024 de Adhesión a la Ley Nacional 27.909 "Ley Lucio" y a la Ley Provincial N° 10.973 y; Espectáculos Públicos para la localidad de Villa Santa Rosa y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 1154/2024 se adhiere a dicha Ley que representa un paso muy importante en defensa de la violencia infantil;

Que la capacitación de quienes se encuentran encargados de atender tal problemática contribuye para construir una sociedad más segura y justa;

Que la adhesión a dichas leyes es un paso importante para proteger y garantizar los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la ordenanza de referencia;


Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1154/2024 - Adhesión a la Ley Nacional 27.909 "Ley Lucio" y a la Ley Provincial N° 10.973.

Artículo 2º) PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

